

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Manizales, 13 de octubre de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

[illegible]

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

N° Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR
099	08/10/2020	10	DECAL	\$ 21.922.519.00
			ESAGU	\$ 3.760.000.00
VALOR TOTAL				\$ 25.682.519.00

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	RUBRO / PROYECTO	SUBRUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	DECAL	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	ANTENAS PARA RADIO PORTATIL	20	\$ 94.000	\$ 1.880.000
	ESAGU					40	\$ 94.000	\$ 3.760.000
2	DECAL		MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS		FUENTES DE PODER 12V 25 AMPERIOS	12	\$ 1.110.210	\$ 13.322.519
3	DECAL		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTATIL	32	\$ 130.000	\$ 4.160.000
4	DECAL				PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTATIL	32	\$ 80.000	\$ 2.560.000
VALOR TOTAL POR RECURSO 10 DECAL							\$ 21.922.519	
VALOR TOTAL POR RECURSO 10 ESAGU							\$ 3.760.000	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 25.682.519	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR
8220	15/05/2020	10	DECAL	\$20.945.080
			ESAGU	\$ 3.094.000
VALOR TOTAL				\$ 24.039.080

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD DE DESTINO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	DECAL	\$ 7.807.480
		ESAGU	\$ 3.094.000
2	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	DECAL	\$ 13.137.600
VALOR TOTAL			\$ 24.039.080

1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

NO APLICA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, fabricantes, comerciantes y/o distribuidores autorizados, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que fabriquen, distribuyan o comercialicen el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. Justificación

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares; así mismo la Policía Nacional cuenta con unidades y dependencias que contribuyen directamente al cumplimiento de su

misionalidad.

dentro del marco de sus competencias, se debe asegurar la entrega de los medios tecnológicos más elementales para el desarrollo de las actividades de los uniformados y para su bienestar; esta necesidad debe ser atendida a través de la ejecución de un proceso de contratación que permita adquirir repuestos como son, 60 antenas para radio portátil motorola XTS 4250, 32 perillas de canal, 32 perillas de volumen para radios motorola XTS 4250 y 12 fuentes cargadoras, necesarios para el buen funcionamiento de los radios portátiles, permitiendo el apoyo en forma directa a la actividad operativa, lo cual redundará en beneficio de la comunidad.

Con este proceso se busca mantener en buen estado de funcionamiento los radios del Departamento de Policía Caldas y la Escuela de Policía Alejandro Gutiérrez, con el fin de optimizar y mejorar las actividades en las que se realiza un servicio directo con la comunidad, así como la credibilidad y efectividad en la prestación de los diferentes servicios por parte de nuestra Institución.

Los elementos de la red de voz como son los radios, por su utilización continua con más de 24 horas diarias de uso se deterioran, por lo que es necesario reemplazar los accesorios, permitiendo mantener en buenas condiciones técnicas el funcionamiento de los diferentes equipos de comunicación, optimizando el componente tecnológico de la red de voz, donde se fortalecerán los equipos asignados al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, dando así continuidad en los procesos institucionales y permitiendo la prestación de un servicio óptimo y oportuno de manera permanente, de acuerdo a las necesidades que se generan en las distintas dependencias, estaciones y especialidades adscritas al Departamento de Policía caldas y Escuela Alejandro Gutierrez.

Teniendo en cuenta las necesidades expuestas anteriormente, la Policía Metropolitana de Manizales requiere la contratación de una empresa que efectúe el suministro de los elementos relacionados.

II. Para que se contrata

Se contrata la adquisición de elementos tales como perillas de volumen, perillas de canal, antenas para los radios Motorola XTS4250 y fuentes cargadoras, para el Departamento de Policía Caldas y la Escuela Alejandro Gutiérrez, necesario para mejorar el funcionamiento de la red de voz y permitir la prestación de un buen servicio de policía, teniendo en cuenta que son elementos utilizados 24/7, por los funcionarios de la Institución, para el cumplimiento de la función de policía; así mismo tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

III. La oportunidad

Debido a que las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes que requieren, al amparo del acuerdo marco de precios existente, se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para verificar si existe un acuerdo marco de precios vigente para el bien o servicio objeto del presente proceso de contratación, encontrando que no existe un acuerdo marco para la adquisición de los elementos objeto del presente estudio.

Teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en donde preferiblemente se deben realizar las adquisiciones que no tengan acuerdo marco de precios por el modelo de adquisición en grandes superficies, se procedió a revisar el catálogo de elementos ofrecidos, encontrando que en el listado no se encuentran incluidos los ítems objeto del presente proceso. En este orden, se agota la posibilidad de la contratación a través de grandes superficies.

Por lo anterior, se procede a adelantar el presente proceso por la modalidad de contratación de mínima cuantía. Es necesario contar con los elementos citados anteriormente para el mes de octubre de la presente vigencia, para el correcto funcionamiento de los radios Motorola, asignados al Departamento de Policía Caldas y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

IV. La Unidad cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad?

La Policía Metropolitana de Manizales no cuenta con los elementos para satisfacer esta necesidad, ni la infraestructura, la logística o el personal calificado para su fabricación, dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la adquisición de los bienes y que pueda brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía de estos.

Debido a lo anterior, se requiere adelantar para el mes de octubre el proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIOS DE TELECOMUNICACION CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, por lo tanto para adquirir dichos elementos se cuenta con una partida presupuestal de \$ 25.682.519,00, en el rubro MAQUINARIA Y EQUIPO, el cual se encuentra relacionado en el Plan de Compras año 2020.

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección 1, Artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la entidad Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC- 14, el cual en su literal **A** enuncia que (...) *las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos(...)*. Además en el literal **D** informa que (...) *Las entidades estatales que adelanta su procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE MÍNIMA CUANTÍA** (...)*.

LA ADQUISICION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SE ENCUENTRAN PROGRAMADOS PARA SER ADQUIRIDOS EN EL MES DE OCTUBRE.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Ver Anexo 2)

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

- 4.1.1. Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio (NO APLICA)**
- 4.1.2 Competencia de los contratistas (NO APLICA)**
 - 4.1.2.1 Nivel de educación o nivel académico (No Aplica)
 - 4.1.2.2 Experiencia (No Aplica)

- 4.1.2.3 Habilidades (No Aplica)
- 4.1.2.4 Formación (No Aplica)
- 4.1.3 Experiencia del personal (**NO APLICA**)
- 4.1.4 Capacidad operativa (**NO APLICA**)
- 4.1.5 Otras condiciones técnicas verificables (**Ver Anexo N° 2**)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1. Evaluación Económica

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una sola oferta se adjudicará a ésta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015).

NOTA: Los oferentes no deberán superar el valor total estimado por ítem ni el valor total estimado (Presupuesto oficial disponible) para este proceso, so pena lo anterior será causal de rechazo. Esto teniendo en cuenta la **Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II**, donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica (...) trae la lista de bienes y servicios contratados por la Entidad Estatal para el Proceso de Contratación, con la oferta económica presentada por el adjudicatario (...), es decir, que como la adjudicación se realizará por ítem y el valor total ofertado, la propuesta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Para efectos legales, la entrega de los bienes objeto del presente contrato será en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicado en la carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares, de la ciudad de Manizales - Caldas, previa coordinación, verificación y visto bueno del Supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibido a satisfacción del bien contratado.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado entregará los elementos en una sola entrega, en el lugar indicado, de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas. La forma de ejecución será mediante el suministro en los términos señalados. El supervisor del contrato verificará y constatará que los bienes tengan las mismas especificaciones técnicas descritas, sin acarrear gastos adicionales para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales; en caso contrario, los elementos no serán recibidos en el Almacén de Telemática hasta tanto no cumplan con los requisitos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma de la aceptación de oferta, el registro presupuestal y la aprobación de la póliza requerida.

Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el día hábil siguiente, en caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante por intermedio del supervisor la modificación del plazo de ejecución.

NOTA 1: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en un solo desembolso contra entrega a la recepción de los bienes. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, los cuales se efectuarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación.

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato que se origine del presente estudio de conveniencia y oportunidad se requiere una persona que tenga conocimiento de los bienes a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informará al Área Administrativa y Financiera de La Policía Metropolitana de Manizales las novedades que se presenten, de acuerdo a lo preceptuado en las Leyes 80/93, 1150/07, 1474/11, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII "supervisión/interventoría" de la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 2018 y las demás que le sean asignadas, lo previsto en la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido

en el comunicado oficial No. S-2018 – 024488 / SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual y el Instructivo Nro. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberán ser cargado al SECOP II mensualmente y ejecutado el total del contrato, con la respectiva reevaluación del proveedor.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de La Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	SUPERVISOR
DECAL	Jefe Grupo Telemática Departamento de Policía Caldas
ESAGU	Jefe Grupo Telemática Escuela de Carabineros Alejandro Gutierrez

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, tramite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas.

También verificará que el contratista diligencie y entregue a la entidad la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS, una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta.

En cumplimiento al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la entidad considera que no es necesaria la contratación de una interventoría externa, toda vez que analizadas una a una las actividades que conforman el contrato a ejecutar, no son de alta complejidad y pueden ser supervisadas por el personal de la unidad, es decir, que la entidad cuenta con la capacidad para asumir la respectiva supervisión del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 3 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 4 del presente estudio previo

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas descritas en el presente estudio previo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015.

Es de anotar que una vez el sistema (SECOP II) cierre el plazo para la presentación de propuestas, se publicara el orden de entrega de las mismas, y el orden de elegibilidad se determinara, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho

Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana de Manizales o enviadas por correo.

Nota 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo electrónico memaz.gruco@policia.cov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

NOTA 3: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

LA POLICÍA NACIONAL



Teniente **FABIAN CONTRERAS GIL**

Jefe Oficina de Telemática Departamento de Policía Caldas



Intendente **HAROLD ALBERTO GONZÁLEZ VIDAL**

Jefe Oficina de Telemática Escuela de Carabineros Alejandro Gutierrez

Elaborado por:

IT. Diego Fernando Londoño González

Técnico en Telemática ESAGU

PT. Jhon James Díaz Salazar

Técnico en Telemática DECAL

Revisado por:

TEA-19 Gloria Duque Calderón

Responsable Estudios Previos DECAL

Fecha elaboración:

13/10/2020

Archivo:

D/misdocumentos/contratos/2020

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. Justificación

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares; así mismo la Policía Nacional cuenta con unidades y dependencias que contribuyen directamente al cumplimiento de su misionalidad.

dentro del marco de sus competencias, se debe asegurar la entrega de los medios tecnológicos más elementales para el desarrollo de las actividades de los uniformados y para su bienestar; esta necesidad debe ser atendida a través de la ejecución de un proceso de contratación que permita adquirir repuestos como son, 60 antenas para radio portátil motorola XTS 4250, 32 perillas de canal, 32 perillas de volumen para radios motorola XTS 4250 y 12 fuentes cargadoras, necesarios para el buen funcionamiento de los radios portátiles, permitiendo el apoyo en forma directa a la actividad operativa, lo cual redundará en beneficio de la comunidad.

Con este proceso se busca mantener en buen estado de funcionamiento los radios del Departamento de Policía Caldas y la Escuela de Policía Alejandro Gutiérrez, con el fin de optimizar y mejorar las actividades en las que se realiza un servicio directo con la comunidad, así como la credibilidad y efectividad en la prestación de los diferentes servicios por parte de nuestra Institución.

Los elementos de la red de voz como son los radios, por su utilización continua con más de 24 horas diarias de uso se deterioran, por lo que es necesario reemplazar los accesorios, permitiendo mantener en buenas condiciones técnicas el funcionamiento de los diferentes equipos de comunicación, optimizando el componente tecnológico de la red de voz, donde se fortalecerán los equipos asignados al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, dando así continuidad en los procesos institucionales y permitiendo la prestación de un servicio óptimo y oportuno de manera permanente, de acuerdo a las necesidades que se generan en las distintas dependencias, estaciones y especialidades adscritas al Departamento de Policía caldas y Escuela Alejandro Gutierrez.

Teniendo en cuenta las necesidades expuestas anteriormente, la Policía Metropolitana de Manizales requiere la contratación de una empresa que efectúe el suministro de los elementos relacionados.

II. Para que se contrata

Se contrata la adquisición de elementos tales como perillas de volumen, perillas de canal, antenas para los radios Motorola XTS4250 y fuentes cargadoras, para el Departamento de Policía Caldas y la Escuela Alejandro Gutierrez, necesario para mejorar el funcionamiento de la red de voz y permitir la prestación de un buen servicio de policía, teniendo en cuenta que son elementos utilizados 24/7, por los funcionarios de la Institución, para el cumplimiento de la función de policía; así mismo tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

III. La oportunidad

Debido a que las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes que requieren, al amparo del acuerdo marco de precios existente, se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para verificar si existe un acuerdo marco de precios vigente para el bien o servicio objeto del presente proceso de contratación, encontrando que no existe un acuerdo marco para la adquisición de los elementos objeto del presente estudio.

Teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en donde preferiblemente se deben realizar las adquisiciones que no tengan acuerdo marco de precios por el modelo de adquisición en grandes superficies, se procedió a revisar el catálogo de elementos ofrecidos, encontrando que en el listado no se encuentran incluidos los ítems objeto del presente proceso. En este orden, se agota la posibilidad de la contratación a través de grandes superficies.

Por lo anterior, se procede a adelantar el presente proceso por la modalidad de contratación de mínima cuantía. Es necesario contar con los elementos citados anteriormente para el mes de octubre de la presente vigencia, para el correcto funcionamiento de los radios Motorola, asignados al Departamento de Policía Caldas y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

IV. La Unidad cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad?

La Policía Metropolitana de Manizales no cuenta con los elementos para satisfacer esta necesidad, ni la infraestructura, la logística o el personal calificado para su fabricación, dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la adquisición de los bienes y que pueda brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía de estos.

Debido a lo anterior, se requiere adelantar para el mes de octubre el proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIOS DE TELECOMUNICACION CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, por lo tanto para adquirir dichos elementos se cuenta con una partida presupuestal de \$ 25.682.519,00, en el rubro MAQUINARIA Y EQUIPO, el cual se encuentra relacionado en el Plan de Compras año 2020.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Manizales es una ciudad ubicada en el centro occidente de Colombia; capital del Departamento de Caldas, cuenta con una población de 472.000 habitantes aproximadamente. Su área metropolitana conformada por los municipios de Manizales y Villamaria, es un centro universitario por excelencia importante del país; como capital de departamento, Manizales alberga las sedes de la Gobernación de Caldas, la Asamblea Departamental, el Tribunal Administrativo de Caldas, la Fiscalía General de la Nación, así como diferentes empresas públicas e instituciones y organismos del estado; está comunicada por carretera con algunas de las principales ciudades del país como Bogotá, Medellín, Cali y el resto del Eje Cafetero; el mercado local que se compone por lo general de proveedores y comercializadores, es un mercado limitado en sus posibilidades por ser una población relativamente pequeña, situación que se puede convertir en una ventaja para la contratación en esta región por la cercanía y las cortas distancias para recorrer la ciudad por lo que los mantenimientos se pueden realizar sin ningún tipo de inconvenientes para las unidades intervinientes en este proceso.

a) ANALISIS DEL SECTOR: Con el ánimo de satisfacer las necesidades la entidad y contextualizar el mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación, entender el mercado y de esta manera lograr la adquisición exitosa de los elementos proyectados, para alcanzar los objetivos a la luz de la eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo:

1. La oferta En la actualidad existen empresas (personas naturales y jurídicas) con la capacidad de suministrar este tipo de elementos para la Policía Metropolitana de Manizales, el Departamento de Policía Caldas y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, de la misma manera existen empresas especializadas en comercializar este tipo de bienes, dado que las necesidades de las empresas e instituciones colombianas y las asociaciones, se han enfocado en adquirir elementos que permiten su uso, una utilización de forma fácil, apropiada y que estén a la mano al momento de ser solicitados, con un mercado competente y con gran variedad de materiales. Estas empresas cuentan con una buena variedad de materiales y con una alta oferta en el mercado, esto hace que este sector cuente para su desarrollo y posicionamiento de una alta comercialización a precios favorables, acordes con las necesidades de estas unidades policiales y que se ajustan a los

recursos destinados en el presente proceso. además se pudo establecer que cuentan con experiencia en contratos iguales o similares al que se pretende adelantar en el presente estudio previo, lo cual garantiza que el objeto del contrato se ejecute con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación.

2. La demanda: Dentro de los actuales modelos de vida moderna, donde tanto los hogares, como las empresas e instituciones públicas y privadas, propenden por contar con formas prácticas para adquirir y utilizar estos elementos y obtener productos de buena calidad, de tal manera que se ha incrementado la demanda de elementos, por su utilidad en la vida cotidiana y su variedad proporciona una atención oportuna para la demanda a todo nivel y estrato social, con lo cual surgen mercados modernos con prácticas y técnica de altos estándares y calidad que pueden satisfacer las necesidades de una sociedad de consumidores en potencia. La gran variedad de productos han hecho que este sector crezca logrando el posicionamiento de las empresas dedicadas al desarrollo, producción y comercialización de este tipo de bienes.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proponentes que pueden participar en el presente proceso pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales. El mercado nacional es de comerciantes y fabricantes cuenta con gran variedad de empresas especializadas, que en busca de competitividad, ofrecen una gran variedad de productos con precios favorables para la ejecución del objeto del contrato. Estas empresas tienen la capacidad de producir, proveer y comercializar herramientas para la Policía Metropolitana de Manizales, de acuerdo al plan de compras y acorde con las especificaciones técnicas y necesidades requeridas.

PROVEEDORES RELACIONADOS EN EL ANALISIS DE PRECIOS

Los proveedores consultados, entre otros, que actualmente se encuentran en el mercado y que demostraron disposición en presentar sus cotizaciones son:

ITEM	PROVEEDOR	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
1	ALMACOM	Carrera 31 No.48-15 Sur Local 1, Tel:(054) 2042824 Bogotá	Almacomsas@gmail.com
2	ELEINCO	Carrera 23 No.71-117 Local 02 Tel: (6)8869087	licitaciones@eleinco.com.co
3	LICERIO TOVA PLAZAS	Calle 56 B Sur No.79-43 Tel.3204552631 Bogotá.	liceriotovar@hotmail.com

c) PRECIOS DE MERCADO: Según el estudio de mercado se definen precios comparativos con tres (03) proveedores, quienes tuvieron en cuenta todas las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes y las condiciones de contratación esto es el plazo, forma de pago, garantías que se solicitan, transporte, gastos administrativos, donde se pudo apreciar que de cada una de las cotizaciones, se tomo el menor valor para obtener el precio del mercado, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos mínimos y es consecuente con el valor establecido en el plan de compras de la unidad.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: (No aplica)

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado en la presente adquisición por ser de empresas dedicadas a esta actividad permite una estabilidad relativa a pesar de la fluctuación de la moneda lo que garantiza un estabilidad en los precios y los costos de oportunidad

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los proveedores cotizan los bienes y servicios con valores reales y acordes a los precios del mercado. No se considera un beneficio adicional al planteado para este proceso.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de 45 días calendario a partir del perfeccionamiento del contrato. El proveedor seleccionado entregará los elementos en una sola entrega, en el lugar indicado, de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y d en los términos señalados en la ejecución del contrato. La entrega se realizará en los siguientes lugares:

- Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares.

h) COSTOS INDIRECTOS: Se le hizo saber a los proveedores que dentro de los precios cotizados se deben tener en cuenta las pólizas, certificaciones y los gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Todos los costos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo de los proponentes. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales en ningún caso será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración de su oferta.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los elementos objeto del presente estudio, son de procedencia nacional e importada y según los proveedores consultados, se cuenta con la disponibilidad, el stock, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la demanda requerida por la institución.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ALMACON SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN BASES Y PORTATILES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA .	No. 90-2-10022-17	31-MAY-2017	\$ 24.709.160
CZ-VITAL S.A.S - INPEC	ADQUISICION DE REPUESTOS: BATERIAS, CARGADORES Y ANTENAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR SU EFICIENTE FUNCIONAMIENTO, AL SER USADOS POR EL PERSONAL DE CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PENITENCIARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA –APMSC.	No.324-013-18	30-MAY-2018	\$ 1.500.310
SOLUCIONES LOGISTICAS LA ROCA- EJERCITO NACIONAL BATALLON DE ASPC No.30 GUASIMALES	ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS, ANTENAS, DISCOS DUROS Y DVR PARA LA BRIGADA.	MC-043-BASPC30-2019	19 – nov-2019	\$ 32.415.000

- Se deja constancia que se realizó la correspondiente consulta en el SECOP

Detalle del proceso PN MEPOY MIC 029 2017 - Google Chrome

contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6610706

Terminos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Numero: PN MEPOY MIC 029 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL (DGNAL)

Información General del Proceso Tipo de Proceso Estado del Proceso Asociado al Acuerdo de Paz Régimen de Contratación Grupo Segmento Familia Clase	Contratación Mínima Cuantía Liquidado No Estado General de Contratación [E] Productos de Uso Fiel [42] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones [4321] Equipo informático y accesorios [432117] Dispositivos informáticos de entrada de datos [432117] Dispositivos informáticos de entrada de datos ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN BASES Y PORTATILES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar Cantidad a Contratar Tipo de Contrato Ubicación Geográfica del Proceso Departamento y Municipio de Ejecución	1 24 992 360 Compraventa Cauca Popayan

EPMSC TIERRALTA

Precio estimado total: 1.492.844 COP

Número del proceso: 324-013-16_2

Título: ADQUISICIÓN DE BATERIAS, CARGADORES Y ANTENAS PARA RADIOTELÉFONOS - EPMSC TIERRALTA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Contratar la adquisición de repuestos, baterías, cargadores y antenas para los equipos de radiocomunicación con el fin de garantizar su eficiente funcionamiento, al ser usados por el personal de cuerpo de custodia y vigilancia en la prestación del servicio penitenciario en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierraalta - EPMSC Tierraalta.

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Título

Tipo de contrato	Compraventa
Duración del contrato	60 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	KILOMETRO 23 VÍA A URRÁ Tierraalta Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	31162800 - Ferrería en general
Lista adicional de códigos UNSPSC	26111701 - Baterías recargables 26111704 - Cargadores de baterías 43191632 - Antenas para teléfonos 43221715 - Antenas de onda corta
Lotes?	Si No

adquisiciones

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

BATALLON DE A.S.P.C N° 30 GUASIMALES

Precio estimado total: 35.000.000 COP

Número del proceso: MC-043-BASPC30-2019

Título: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS, ANTENAS, DISCOS DUL Y DVR PARA LA BRIGADA 30

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS, ANTENAS, DISCOS DUL Y DVR PARA LA BRIGADA 30

Tipo de proceso: Mínima cuantía

s del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato	30 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	AVE 1 KILOMETRO 1 VÍA AL PORTICO BARRIO SAN RAFAEL Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA
Código UNSPSC	52161545 - Grabadoras de video digital
Lista adicional de códigos UNSPSC	43221706 - Antenas de radio 43201806 - Series de cintas
Lotes?	Si No

NOTA: Una vez consultados los contratos con similar objeto al presente estudio, en la página del SECOP II, www.contratos.gov.co, para tratar de ubicar contratos que hayan sido celebrados por otras entidades, en los que se hayan adquirido iguales o similares bienes, para tomar de ellos los precios y utilizarlos dentro del presente análisis, se evidencia que se han adquirido elementos de similares características pero no iguales. Así las cosas, la Policía Metropolitana de Manizales considera no tener en cuenta los precios establecidos en los anteriores contratos ya que los valores refieren bienes con diferentes características a las planteadas en el presente estudio previo.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta de los antecedentes administrativos de contratos en la página www.contratos.gov.co, donde se pudo establecer que en el último año 2019, La Policía Metropolitana de Manizales no publicó procesos contractuales, para la adquisición de repuestos para radios de telecomunicación con destino a la Policía Metropolitana de Manizales; por lo tanto no existen precios históricos para el presente proceso contractual.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ALMACON	COTIZACIÓN No. 2 ELEINCO	COTIZACIÓN No. 3 LICERIO TOVA PLAZAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	ANTENAS PARA RADIO PORTATIL	\$ 77.350	\$ 95.716	\$ 84.490	\$ 77.350
2	FUENTES DE PODER 12V 25 AMPERIOS	\$ 1.094.800	\$ 1.535.100	\$ 1.095.990	\$ 1.094.800
3	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTATIL	\$ 129.000	\$ 198.427	\$ 160.650	\$ 129.000
4	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTATIL	\$ 66.640	\$ 87.897	\$ 71.400	\$ 66.640

Se solicitó mediante comunicación oficial N°S-2020-071278-DECAL-TELEM-29.25 de fecha 24/AGO/2020, cotizaciones a las firmas que comercializan los elementos objeto del presente estudio previo, los cuales presentaron cotización en todos sus ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Para obtener el valor de los precios de mercado, se tomaron como precio techo los precios de los ítems de menor valor de cada una de las cotizaciones, previa comparación de las mismas, verificando que los precios están acordes entre sí, con el fin de garantizar una contratación bajo el principio de economía.

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ANTENAS PARA RADIO PORTATIL	-----	-----	\$ 77.350	\$ 77.350
2	FUENTES DE PODER 12V 25 AMPERIOS	-----	-----	\$ 1.094.800	\$ 1.094.800
3	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTATIL	-----	-----	\$ 129.000	\$ 129.000
4	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTATIL	-----	-----	\$ 66.640	\$ 66.640

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

[illegible]

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANTENAS PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA XTS 4250 BANDA DE OPERACIÓN 380-470 MHZ COLOR NEGRO DE CONECTOR SMA-HEMBRA TIPO WHIP FLEXIBLE CON NUMERO DE PARTE 8505241U05	unidad	60		
2	FUENTE CARGADORA 12 VOLTIOS 25 AMPERIOS TIPO DE FUENTE LINEAL CON TRANSFORMADOR DE 60 HZ, TENSIÓN DE ENTRADA 108 A 132 VAC, 60 HZ, 01 FASE.	unidad	12		
3	PERILLA DE CANAL PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250 COMPLETA X5 PIEZAS (CAPUCHON, RETENEDOR Y ANILLO NUMERICO, LIGHT PIPE Y LEVER SECURE)	unidad	32		
4	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250 COMPLETA X3 PIEZAS (CAPUCHON, RETENEDOR Y O-RING VOLUMEN)	unidad	32		

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

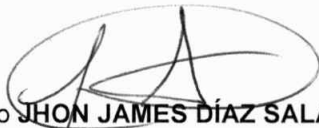
ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>El oferente debe certificar por escrito que los productos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>(Anexar FORMULARIO Firmado)</p>		
2	<p>GARANTÍA:</p> <p>El oferente debe certificar por escrito que ofrece una garantía contra defectos de fabricación de los elementos por doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>(Certificar por escrito)</p>		
3	<p>RESPUESTA POR GARANTÍA:</p> <p>El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. <p>Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)</p> <p>(Certificar por escrito)</p>		

4	<p>VALIDEZ DE LA OFERTA: El oferente debe certificar por escrito la validez de la oferta, la cual debe ser mínimo de 60 días calendario.</p> <p>(Certificar por escrito).</p>		
5	<p>CONDICIONES AMBIENTALES: El proponente <u>no debe</u> encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.</p> <p>(Anexar certificado)</p>		
6	<p>CURSO EN SG-SST (del responsable del sistema de la empresa oferente). El oferente debe presentar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa junto con la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Copia del contrato o carta laboral que tiene con la empresa).</p> <p>(Anexar certificados).</p>		
7	<p>Certificado de cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015. El oferente deberá certificar que se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" , resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministraran los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.</p> <p>(Certificar por escrito)</p>		
8	<p>COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente y a dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>(Anexar FORMULARIO Firmado)</p>		
9	<p>DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.</p>		

	<p>El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.</p> <p>(Anexar FORMULARIO Firmado)</p>		
10	<p>CATALOGACIÓN:</p> <p>El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.</p> <p>(Anexar FORMULARIO Firmado)</p>		



Intendente **DIEGO FERNANDO LONDOÑO GONZALEZ**
Estructurador especificaciones técnicas ESAGU



Patrullero **JHON JAMES DÍAZ SALAZAR**
Estructurador especificaciones técnicas DECAL

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.
11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
13. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
14. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
15. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

16. El contratista y sus empleados deberá asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 del 24/08/12) y demás normas concordantes.
17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.
18. CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación
19. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los elementos objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega de los elementos a tiempo y a entera satisfacción del comprador.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su

- embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa.”
4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
 5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
 6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.
 7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
 8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
 9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
 10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
 11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
 12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

1. De acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos establecidos para el sistema de “Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST”, el contratista debe dar total cumplimiento al decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo” y la resolución N° 1111 del 27 de marzo de 2017 “ Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes”, normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.
2. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo”.
3. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.
4. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizara la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la

exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

7. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
8. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
9. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.
10. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
11. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencie objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa por mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	RIESGO JURIDICO	Incumplimientos requisitos legalización y ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor contratado.	contratista	El 0.2 % del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento de los requisitos de legalización, Por cada día de retardo y hasta por 10 días	Ampara la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Multas cuyo valor se liquidará con base en un 20% del valor contratado	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula del contrato	RIESGO JURIDICO	INDEMNIDAD	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y cuatro meses	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional Policía Metropolitana de Manizales indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	RIESGO OPERATIVO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DE LA MINUTA	INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES (GARANTÍAS Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE SEGÚN EL CASO)).
INFORME TRIMESTRAL RELACIONANDO INFORMES PRESENTADOS	OPERACIONAL	FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS SUPERVISORES DE LOS INFORMES DE LOS CONTRATOS ALLEGADOS AL GRUPO CONTRACTUAL.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.

- ✓ OBJETO DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIOS DE TELECOMUNICACION CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
- ✓ PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, fabricantes, comerciantes y/o distribuidores autorizados, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que fabriquen, distribuyan o comercialicen el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los funcionarios que laboran en la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Escuela de Carabineros Alejandro Gutierrez.
- ✓ LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL: La Policía metropolitana de Manizales, el Departamento de Policía Caldas y la Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez, en el momento cuentan con los recursos necesarios para satisfacer la necesidad para la vigencia 2020 y no cuenta con la infraestructura, la logística o el personal calificado para realizar estas labores, dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar los elementos descritos en el presente estudio objeto de este contrato, y que pueda brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía del mismo.
- ✓ LA SUFICIENCIA DEL PROCESO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN; se cuenta con el total del presupuesto disponible para satisfacer la necesidad, existen unos recursos apropiados una partida específica, soportado a partir del estudio del mercado, realizado por la unidad de acuerdo a los recursos asignados.
- ✓ LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO: El objeto del contrato se desarrollará en la Ciudad de Manizales, el cual se ubica en el centro occidente de la región andina, sobre la cordillera occidental de Colombia. Limita por el Norte con el departamento de Antioquia, por el Este con el departamento de Cundinamarca, por el Sur con los departamentos del Tolima y Risaralda, y por el Oeste con el departamento de Risaralda. El relieve del territorio pertenece al sistema andino entre las cordilleras Occidental y Central. Dentro del Departamento de Caldas, se distingue cuatro unidades morfológicas: 1) Los valles de los ríos Cauca y Risaralda; el primero es angosto, traza una dirección sur - norte y se encajona dando origen a un cañón profundo y estrecho; el segundo se ubica al suroeste de Caldas, en límites con el departamento de Risaralda; 2) La cordillera Occidental, la menos elevada del sistema andino, se caracteriza por sus ramales transversales; la máxima altura en ésta se halla en el cerro Caramanta a 3.900 m sobre el nivel del mar, en límites con Antioquia. la cordillera Central traza una dirección sur - norte; su mayor elevación corresponde al volcán nevado del Ruiz, con 5.432 m sobre el nivel del mar; 4) el valle del río Magdalena, ubicado en el oriente del departamento; cuenta con buenas vías que la comunican con algunas de la principales ciudades del país como Bogotá, Medellín y Cali y el resto del eje cafetero, lo que permite tener un buen acceso y garantizar el normal desarrollo del contrato sin dificultades.
- ✓ ENTORNO SOCIO AMBIENTAL: La ciudad de Manizales cuenta con barrios agrupados en 11 comunas, las bases de los comandos del Departamento de Policía Caldas y Policía Metropolitana de Manizales, se ubican en la Comuna Cumanday, en el sector centro y que abarca el centro histórico arquitectónico de la ciudad, lo cual hace que este sector sea muy comercial y cuente con un número alto de población flotante, en tanto que la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, se encuentra ubicada en la comuna seis Ecoturística Cerro de Oro, la cual es un sector residencial más no comercial, por esa condición se observan importantes parques e instituciones educativas de bachillerato y escuelas. El estrato predominante es el 3 y 4.
- ✓ CONDICION POLITICA: El Alcalde es el encargado de la administración de la ciudad capital, junto con el concejo municipal son elegidos por voto popular y por un periodo de cuatro años. Como capital de

departamento, Manizales alberga las sedes de la Gobernación de Caldas, la Asamblea Departamental, el Tribunal Administrativo de Caldas, la Fiscalía General de la Nación, así como diferentes empresas públicas e instituciones y organismos del estado, las cuales sostienen permanente comunicación con la Policía Metropolitana de Manizales.

✓ **FACTORES AMBIENTALES:** Caldas posee, en proporción a su territorio, el relieve más montañoso del país. Indudablemente marcado por una de las mayores alturas de Colombia, el Nevado del Ruiz, con una altura de 5.400 metros sobre el nivel del mar y que posee el Volcán Arenas y el Nevado el Cisne con una altura de 5.200 metros sobre el nivel del mar. Ambos conforman además el Parque Nacional Natural Los Nevados. El Nevado del Ruiz, el rey de Colombia (5400 metros sobre el nivel del mar), descansa, en el territorio cafetero del Departamento de Caldas. El territorio del departamento se ve atravesado en su totalidad por las cordilleras andinas Central y Occidental. La topografía del departamento está dada entre los 5.400 y 170 m.s.n.m, El Nevado del Ruiz el Punto más alto y el municipio de La Dorada el más bajo del departamento, estas alturas también hacen variar grandemente en cuanto a clima y paisajes, no solo hay grandes elevaciones como el de páramo de Letras, y el páramo de San Félix, sino que también se encuentran planicies como las del Valle interandino del Magdalena, también en el Valle del Risaralda y cañones como el del Cauca. La principal red hidrográfica del departamento está representada en los ríos Magdalena y Cauca, vertientes de las 13 cuencas que conforman el departamento, las más importantes de estas son la de los ríos La Miel y Chinchiná, las más grandes respectivamente y a su vez las más ricas hídricamente. La temperatura del departamento de Caldas varía de acuerdo con la altitud y el relieve, alterada por los vientos alisios del noreste y del sureste. Sobre el flanco oriental de la cordillera Central se localizan los sectores más lluviosos, entre los 1.200 y 1.600 metros de altura, donde la precipitación supera los 3.000 mm anuales. Los sectores con menos de 1.500 mm anuales se ubican sobre los 3.500 m de altura, en el parque nacional natural de los Nevados, que incluye las máximas alturas del departamento. La distribución de los pisos térmicos es cálido el 32% del total del departamento, templado 36%, frío 23% y el piso bioclimático de páramo 9%.

✓ **EL SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO:** el sector al que pertenece el objeto del contrato que se pretende celebrar es el sector de comercialización y suministro de equipos de comunicaciones.

✓ **LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII "supervisión/interventoría" de la resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 2018 y las demás que le sean asignadas y la normatividad aplicable específicamente para el sector de la instalación de equipos de refrigeración.

✓ **EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO:** El Departamento de Policía Caldas y el Colegio Nuestra Señora de Fatima, ya han desarrollado este tipo de contratación con empresas de origen regional y local que cuentan con experiencia y capacidad para suministrar estos elementos de acuerdo a las necesidades institucionales.

1. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación. (Ver matriz de riesgos)

- I) La no suscripción del contrato
- II) Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato
- III) Incumplimiento del contrato
- IV) Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato
- V) No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales

3. Evaluar y calificar los Riesgos. (Ver matriz de riesgos)

4. Asignar y tratar los Riesgos. (Ver matriz de riesgos)

5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos. (Ver matriz de riesgos)

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

4	ω	2	1	No.
General	General	General	Específico	Clase
Interno	Interno	Interno	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Planeación	Selección	Etapas
Riesgos Operacionales		Operacional	Riesgos Operacionales	Tipo
Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato	Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos	La no presentación de ofertas	Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)
Incumplimiento parcial en el objeto del contrato y en los resultados esperados	No llevar un control de la ejecución del contrato	El bien o servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad o de mala calidad	Declaración desierto el proceso	Consecuencia de la ocurrencia del evento
3	3	1	1	Probabilidad
3	2	5	4	Impacto
6	5	6	5	Valoración del riesgo
Alta	Medio	ALTO	MEDIO	Categoría
Contratista	Entidad	ENTIDAD	Entidad	¿A quién se le asigna?
Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Seguimiento a la supervisión de los contratos conforme a lo estipulado, en la resolución 03256	Elaborar las especificaciones técnicas acorde a las necesidades de la contratación	Buen estudio del sector y de mercado Acompañamiento al proceso	Tratamientos/Controles a ser implementados
1	2	1	1	Impacto después del tratamiento
1	2	4	1	probabilidad
2	4	5	2	Impacto
Riesgo bajo	Bajo	Medio	Riesgo bajo	Valoración del riesgo
No	No	No	No	Categoría
Supervisor	Analista	Entidad	Dueño de la necesidad	¿Afecta la ejecución del contrato?
EJECUCION	Durante la ejecución	Elaboración de estudios previos	Elaboración de estudios previos	Persona responsable por implementar el tratamiento
EJECUCION	Finalización contrato	Adjudicación del contrato	Etapas Pre Contractual	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Informe mensual de supervisión	Informes de supervisión	Informes de evaluación	A través del acta de cierre del proceso	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Mensual	Mensual	Etapas precontractual	En el desarrollo de la etapa precontractual	¿Cómo se realiza el monitoreo?
				Periodicidad ¿Cuándo?

FORMULARIO No. 1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber: _____
domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación pública teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIOS DE TELECOMUNICACION CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**"

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL CONTRATANTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.
14. Diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS"
Código: 1DT-FR-0016, Fecha: 20-12-2014, Versión: 2, una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta

Representante Legal proponente

Nombre:

Documento Identidad:

Página 29 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y	
Versión: 3	COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptirlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía

FORMULARIO No. 2**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores

POLICÍA NACIONAL**POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES**

Manizales, Caldas

Como Oferente me comprometeré a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

Conozco que el contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, me comprometo a dar cumplimiento a las políticas de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en la materia, así como las responsabilidades contempladas en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.

Me comprometo a implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el marco de este proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto el 1072 de 2015, el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 y la Resolución 1111 del 2017.

Se allegara el certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (cuando aplique) y se mantendrá vigente dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Nombre empresa:		Nit	
Nombre representante legal		Cedula	
Dirección		Teléfono	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____ **FIRMA** _____
CC. No. _____

FORMULARIO N° 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Fecha,

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA _____.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIOS DE TELECOMUNICACION CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

El abajo firmante se compromete para con LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES a cumplir con las especificaciones técnicas que se presentan a continuación, que corresponden a la descripción de los ítems del proceso para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIOS DE TELECOMUNICACION CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO GENERAL, DE MEDICIÓN Y CONTROL, CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANTENAS PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA XTS 4250 BANDA DE OPERACIÓN 380-470 MHZ COLOR NEGRO DE CONECTOR SMA-HEMBRA TIPO WHIP FLEXIBLE CON NUMERO DE PARTE 8505241U05	unidad	60		
2	FUENTE CARGADORA 12 VOLTIOS 25 AMPERIOS TIPO DE FUENTE LINEAL CON TRANSFORMADOR DE 60 HZ, TENSIÓN DE ENTRADA 108 A 132 VAC, 60 HZ, 01 FASE.	unidad	12		
3	PERILLA DE CANAL PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250 COMPLETA X5 PIEZAS (CAPUCHON, RETENEDOR Y ANILLO NUMERICO, LIGHT PIPE Y LEVER SECURE)	unidad	32		
4	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250 COMPLETA X3 PIEZAS (CAPUCHON, RETENEDOR Y O-RING VOLUMEN)	unidad	32		

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO DE CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

**FORMATO N° 1 (SOLO APLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES)
CATALOGACIÓN**

Para (1) _____ objeto del presente contrato.

El contratista proporcionará a (2) _____ una lista de artículos necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, y en el plazo de (3) _____, a partir de la fecha de formalización del contrato.

Esta lista incluirá: la identidad del fabricante verdadero y el número de pieza/referencia y nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato; cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la organización logística usuaria, se incluirán los repuestos acordados como necesarios para asegurar el servicio operativo de los mismos y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos.

El contratista proporcionará, al (2) _____ en el plazo de (3) _____, la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos artículos de abastecimiento objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y, adicionalmente, las que puedan estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato.

A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto (1) _____. Si los artículos provienen de un país OTAN o apadrinado nivel Tier 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato.

El contratista proporcionará a (2) _____ la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por el agente contratante (2) _____, el cual certificara la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa y el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

NOTAS:

(1) Hágase referencia al material detallado en el Pliego de Condiciones Técnicas, para el que procede la identificación y/o catalogación.

(2) Especificar el Agente de Contratación destinatario de la información y responsable de su aceptación y tratamiento posterior.

(3) Señalar el plazo para la entrega de la información.

*Este formato está sujeto a cambios por parte de la Oficina de Catalogación del Ministerio de Defensa Nacional.